



Consejo Económico y Social

Distr. general
26 de octubre de 2014
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

59º período de sesiones

9 a 20 de marzo de 2015

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del período extraordinario de
sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer
en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo
y paz para el siglo XXI”**

Declaración presentada por ACT Alliance – Action by Churches Together, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

Acerca de ACT Alliance

ACT Alliance es una red de 146 iglesias y organizaciones relacionadas con iglesias de más de 70 países, en su mayoría del Sur, que trabaja en 140 países de todo el mundo. La organización está comprometida con el respeto, el empoderamiento y la protección de la dignidad, la singularidad, el valor intrínseco y los derechos humanos de toda mujer, hombre, niño y niña. No hacemos distinciones y nos oponemos enérgicamente a toda discriminación basada en nacionalidad, raza, sexo, identidad de género, orientación sexual, creencia religiosa, clase u opinión política. Por ser una alianza mundial basada en la fe, nos hemos vuelto a comprometer a superar la brecha de género y a abordar activamente las relaciones de poder desiguales, sean sociales, económicas o políticas, a fin de promover la dignidad humana para todos.

La organización trabaja con comunidades y particulares sobre la base de las necesidades y los derechos humanos, velando por que las capacidades de las comunidades se tengan en cuenta en todo momento y prestando especial atención a quienes sufren discriminación y son más vulnerables.

Beijing+20, pobreza y la agenda para después de 2015

En 1975, los Estados Miembros de la Asamblea General determinaron que los derechos humanos eran fundamentales en la agenda de las Naciones Unidas, lo que se afirmó en el primer Año Internacional de la Mujer. Si bien es mucho lo que se ha logrado en los 40 últimos años, quedan muchos derechos de la mujer que todavía no han logrado una realización plena. La organización insta a los Estados Miembros a que aprovechen esta oportunidad, 20 años después del acuerdo alcanzado en la Plataforma de Acción de Beijing, de exhortar a que se produzca un cambio transformador en pro del bienestar de mujeres y niñas, se haga hincapié en las esferas fundamentales que requieren atención constante y se determine qué sinergias existen entre la agenda para el desarrollo después de 2015 y las agendas de la mujer, la paz y la seguridad.

Las esferas fundamentales son:

- Igual acceso a los activos económicos, incluido el derecho a la propiedad independiente de la tierra, bienes y ganancias, igualdad de paga, reconocimiento de la función que desempeña la mujer en el logro de la seguridad alimentaria y reconocimiento de la responsabilidad de la atención no remunerada de personas;
- Acceso de la mujer a la adopción de decisiones y puestos de liderazgo y participación en ellos;
- Igual acceso a los sistemas de salud, incluidos los derechos y servicios de salud sexual y reproductiva;
- Igual acceso a todos los niveles de educación;
- Garantías a una vida libre de violencia, explotación y temor;

- Impacto de género del cambio climático y los desastres naturales, así como los beneficios comprobados de la participación transformadora de la mujer en la reducción de riesgos de desastre.

La desigualdad de género sigue siendo uno de los impulsores más prolíficos de la pobreza, y no se logrará el desarrollo sostenible a menos que los encargados de adoptar decisiones, a todos los niveles, den prioridad a la desigualdad de género y otras formas de desigualdad y discriminación. Por ello, la organización sigue exhortando a que en la agenda para el desarrollo después de 2015 se incluya un objetivo específico sobre la igualdad de género, así como una serie renovada de metas transformadoras. Por ser una alianza basada en la fe, reconocemos que la convicción religiosa se puede encauzar como fuerza positiva en pro de cambios transformadores, pero lamentamos que también haya sido un obstáculo al progreso, como se articula en el artículo 24, capítulo 2, de la Plataforma de Acción de Beijing. Con ese espíritu, afirmamos el artículo 9 del capítulo 2 y la necesidad de la realización plena de todos los derechos y libertades humanos.

Justicia económica y seguridad alimentaria

Las mujeres de todo el mundo todavía siguen luchando por lograr acceso a activos económicos como ingresos, crédito y tierra. Las mujeres predominan en funciones precarias y de baja paga y tienen a su cargo la mayoría de las responsabilidades de la atención no remunerada de personas; persisten las leyes y prácticas discriminatorias respecto de los derechos sucesorios. Esta desigualdad se puede apreciar en el sector agrícola, en que el 70 por ciento de los trabajadores agrícolas son mujeres en parcelas pequeñas, de menos de dos hectáreas, que producen en total el 50 por ciento de los alimentos para consumo en el 20 por ciento de la tierra. Las mujeres son agentes fundamentales en la promoción y el mantenimiento de las semillas y la variedad de cultivos de 1,9 millones de especies en todo el mundo. Ha llegado el momento de que se reconozca, apoye y recompense a las mujeres agricultoras por su contribución esencial a la seguridad alimentaria.

Liderazgo y participación

Sigue siendo cierto que solo el 22 por ciento de los parlamentarios de todo el mundo son mujeres y que las mujeres ocupan muchos menos puestos de poder que sus contrapartes masculinos. Sin embargo, el simple aumento en el número no dará lugar a una participación significativa de la mujer en las estructuras de adopción de decisiones. Es necesario impugnar progresivamente las normas sociales, religiosas y culturales que limitan la participación efectiva de la mujer en todos los niveles, incluso dentro del hogar. Los sistemas de cuotas pueden constituir medidas temporales útiles, pero se las debe acompañar de esfuerzos más amplios encaminados a lograr un cambio sostenible. Entre ellos cabe mencionar creación de capacidad para candidatas de todas las edades, empoderamiento de mujeres jóvenes, compartir conocimientos y establecimiento de alianzas.

Violencia basada en el género

Según la Organización Mundial de la Salud, el gran número de mujeres y niñas que son víctimas de la violencia basada en el género se estima en un 35 por ciento en todo el mundo, una cifra escandalosa y que es un obstáculo importante para el desarrollo sostenible. Se deben dar a conocer y combatir la violencia en el hogar y

las prácticas nocivas como la mutilación genital femenina y el matrimonio forzado y temprano, así como el constante uso de la violación como arma de guerra. Niños y hombres también son víctimas de la violencia basada en el género, especialmente durante los conflictos, cuestión que a menudo no se reconoce ni se informa al respecto, pero que puede tener efectos nocivos en comunidades enteras. Para hacer frente a la violencia basada en el género y alcanzar el objetivo de poner fin a todas las formas de violencia contra la mujer y la niña habrá que incluir estos fenómenos en la agenda para el desarrollo después de 2015. Para la aplicación se necesitará legislación y un aprovechamiento efectivo de los marcos jurídicos, inversiones financieras suficientes para prevención y respuesta y prestar especial atención a combatir las normas sociales y culturales nocivas que perpetúan la violencia.

Derecho a la salud materna y a la salud sexual y reproductiva

La salud materna debe seguir siendo una de las prioridades básicas del desarrollo sostenible y hasta el momento los avances han sido lentos; en 2013 casi 300.000 mujeres murieron por causas relacionadas con el embarazo y el parto. No se logrará reducir ese número sin una realización amplia del derecho a la salud sexual y reproductiva, incluidas planificación de la familia y educación sexual adecuada a la edad y el contexto. Las controversias y posterior inacción respecto de abordar las dimensiones sociales y culturales negativas de los derechos a la salud sexual y reproductiva han tenido un efecto negativo en la igualdad de género, el desarrollo sostenible y la paz.

Educación

La brecha de género en la educación primaria ha disminuido, lo que debe celebrarse. Sin embargo, hombres y niños siguen teniendo más oportunidades en los niveles secundario y terciario. Los obstáculos como matrimonio temprano y forzado, embarazo forzado, temor a represalias, desigualdad en las obligaciones en el hogar y la atención de niños, inexistencia de instalaciones sanitarias adecuadas, educación sexual y reproductiva para niñas y niños y violencia sexual siguen impidiendo que niñas y mujeres participen en la educación y enseñanza en igualdad de condiciones.

Recomendaciones para el 59º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

La organización exhorta a los Estados Miembros a que renueven y vuelvan a dar prioridad a su compromiso con la Plataforma de Acción de Beijing en una agenda transformadora para el desarrollo después de 2015 y a que cumplan plenamente esos compromisos en el plano nacional. Al respecto, cabe mencionar:

- Aplicación cabal de los acuerdos y compromisos vigentes, sin regresiones, excepciones ni marchas atrás en el lenguaje convenido;
- Puesta a disposición de fondos suficientes para la aplicación de la Plataforma de Beijing y los objetivos futuros de desarrollo sostenible, incluida financiación para las organizaciones de derechos de la mujer a nivel local;
- La política fiscal nacional y la movilización de recursos internos también deben promover la igualdad de género mediante impuestos directos

progresivos, protección social y presupuestación que tenga en cuenta el género;

- Reconocimiento de la función positiva que desempeña la fe en la creación de comunidades resilientes, la promoción del bienestar y el logro de la igualdad de género;
 - Actividades de colaboración, incluso mediante la participación de hombres y niños, a fin de abordar las normas sociales nocivas.
-